1. TITULO

CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITAR A LAS VICTIMAS DE CUALQUIER HECHO VICTIMIZANTE EN EL MUNICIPIO DE TULUA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

La Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así mismo la Constitución Política en su Artículo 311 estipula que el municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Municipio de Tuluá en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Resolución 1450 de 2013, que indica la metodología para la formulación y evaluación de proyectos de inversión, susceptibles de ser financiados con recursos de Presupuestos Territoriales, cuenta dentro de su estructura con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el cual hace parte integral del Área de Inversión Pública, donde además de ser una herramienta que consolida información asociada al ciclo de vida de los proyectos, asiste técnicamente a las entidades del Municipio en los componentes metodológicos, procedimental, capacitación y fortalecimiento para la planificación, ejecución y seguimiento de la inversión pública.

El Municipio de Tuluá, a través del Acuerdo 01 del 13 de abril 2024 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Tuluá, periodo 2024-2027, para ser felices"; en su línea 1. CONVIVENCIA Y PROTECCION AL CIUDADANO, Proyecto: 2024768340075, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ. Sector INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN; Objetivo del resultado: GARANTIZAR EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE CUALQUIER HECHO VICTIMIZANTE.

De acuerdo con los anteriores elementos y conforme al proyecto No. 2024768340075, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ", además de dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4788 de 2016 emanada por el Departamento Nacional de Planeación el cual dicta los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales y en el marco de los procesos de optimización, dinamización, integración de la gestión de proyectos de inversión, en armonía con los procedimientos asociados a la instrumentalización para la gestión del Plan de Desarrollo y lo relacionado con la elaboración de reportes a entes de control, se hace necesario contar con personal idóneo y suficiente que conlleven a un cumplimiento eficaz de la misión y funciones a cargo del área.

Por lo anterior expuesto, la Administración Municipal, a través de la Secretaria De Gobierno, Convivencia Y Seguridad, tiene la obligación de implementar la Ley 1448 de 2011, teniendo en cuenta que esta norma no solo reglamenta, sino que también establece la política de atención a las víctimas del conflicto armado interno, en lo que respecta a la atención, asistencia y reparación integral. De este modo, se busca que las víctimas del conflicto puedan disfrutar plenamente de sus derechos constitucionales, garantizando así que se eviten situaciones de revictimización. Además, el Gobierno Nacional ha dispuesto que las entidades territoriales articulen esfuerzos entre la institucionalidad y las comunidades, con el propósito de superar los factores socioeconómicos que afectan a las comunidades víctimas en el cual esta colaboración es crucial para lograr un enfoque integral en la atención y apoyo a quienes han sufrido el impacto del conflicto.

De acuerdo a lo anterior, desde el ámbito territorial, el municipio de Tuluá ha delineado líneas estratégicas que orientarán los programas y proyectos que se implementarán durante este período de gobierno en donde cabe destacar que Tuluá ha sido, a lo largo de los años, uno de los territorios más afectados por el conflicto armado en Colombia, por lo tanto, se convierte en una de las principales apuestas para el cumplimiento del Acuerdo de Paz, que busca la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. En este contexto, es fundamental reconocer que el Municipio de Tuluá es un espacio de confluencia para un grupo significativo de población damnificada que requiere del Estado una respuesta adecuada y coherente con los principios constitucionales en el cual esto no solo asegura el ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos, sino que también es vital que su inclusión y permanencia en la comunidad formen parte de un programa de atención integral. Asimismo, este programa debe permitir no solo la mitigación de los daños sufridos, sino también la consecución de mejores niveles de vida y de participación activa en la vida ciudadana. Todo ello con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población del municipio.

De igual manera, es importante recordar que la administración municipal es responsable de garantizar los derechos de la comunidad, en especial de las víctimas del conflicto armado, en este sentido, se debe prevalecer el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna, tal como lo estipula la ley. Por lo tanto, es esencial asegurar la atención a la población víctima del conflicto mediante las diferentes capacitaciones, actividades y eventos que adelanta la mesa de víctimas del Municipio. Sin embargo, esto no solo mejorará la calidad de vida de cada familia, sino que también facilitará el conocimiento de sus derechos y deberes como víctimas, promoviendo así su integración y empoderamiento en la sociedad.
Para llevar a cabo estas acciones, el Municipio de Tuluá considera fundamental iniciar un proceso de contratación de prestación de servicios profesionales con una persona natural o jurídica, siendo crucial para la implementación de actividades dirigidas a la población víctima del conflicto, como también fortalecer la respuesta institucional ante las necesidades específicas de las víctimas. De este modo, se pretende generar un impacto positivo en la calidad de vida de estas comunidades, promoviendo su inclusión y empoderamiento. Por lo tanto, este proceso no solo representa un paso administrativo, sino un compromiso del Municipio de Tuluá con la reparación y el bienestar de quienes han sufrido las consecuencias del conflicto armado.

3. **INFORMACION PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**	
3.1 LINEA ESTRATEGICA	convivencia y protección al ciudadano
3.2 OBJETIVO DE RESULTADO	Garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima de cualquier hecho victimizante
3.3 INDICADOR DE RESULTADO	paz y víctimas - víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)
3.4 SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN 4.1
3.5 PROGRAMA	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101)

3.6 PRODUCTO	servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado
3.7 INDICADOR DE PRODUCTO	víctimas que acceden a medidas de satisfacción y de garantías de no repetición a nivel individual
3.8 META DE PRODUCTO PROGRAMADA A LOS 4 AÑOS	120
3.9 CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS	
No. Registro BPIM	2020768340075
Nombre Proyecto	Fortalecimiento a la Atención y reparación Integral a las Victimas de cualquier Hecho victimizante Tuluá
No. Certificado De Registro De Proyectos	2024.1575
Fecha Del Certificado De Registro De Proyectos	27/09/2024
Valor Del Certificado De Registro De Proyectos	$ 33.500.000
3.10 ACTIVIDAD DEL PROYECTO A EJECUTAR	Acciones de reconciliación con medidas de satisfacción y garantías de no repetición a la víctimas del conflicto -incluye equipo interdisciplinar
3.11 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.	
Numero	1903
Fecha	30/09/2024
Valor	$ 33.500.000

4. IDENTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL COMO ABOGADO PARA LA ATENCIÓN, ORIENTACION JURIDICA A LAS VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DE TULUA.

4.1 ALCANCE DEL CONTRATO O CONVENIO

Actividades	Entregables:	Evidencias:
1. Realizar cuatro (4) jornadas de capacitación en dos (2) días a los integrantes de la mesa de víctimas y población victima en el municipio de Tuluá, con los siguientes temas: Día 1: Jornada de capacitación 1 • Socialización Línea del tiempo ley 1448 de 2011 • Ley387 de 1997 •. Ley 418 de 1997 • Ley 975 de 2005 • Decreto1290 de 2008 • Ley 1448 de 2011 / decreto 4800 de 2011 Jornada de capacitación 2: • Rutas de atención de Victima de acuerdo al hecho victimizaste, ley 1448 del 2011 • Ruta de retornos de emergencia. • Ruta de atención por hecho victimizante • Ley 2343 de 2023, por medio del cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 2011, y se amplían los términos para declarar ante el ministerio público Día 2: Jornada de capacitación 1: • Impacto del conflicto armado. •Ley 387 De 1997 Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.	No. de personas capacitadas	Convocatoria Formato F -TR-10 Registro fotográfico -F-TR-09 "Formato control de asistencia" Formato F-220-05 informe de contratista Informe Ejecutivo de gestión cualitativo y cuantitativo de las actividades realizadas al finalizar el contrato.

• Los fenómenos migratorios en Colombia Jornada de capacitación 2: •Alcance Normativo de las OVD Municipales • Responsabilidad de las OVD Municipales • Taller tipo psicosocial con los mecanismos de resiliencia, superación y dignificación de las víctimas del conflicto armado. • Taller psicosocial enfocado al proyecto de vida dirigido a población de los diferentes hechos victimizantes. El contratista para cada una de las jornadas de capacitación, deberá realizar un diagnostico en el cual evidencie la curva de aprendizaje por parte de los asistentes.		

4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tuluá. 2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. 3. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades. 4. Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes. 5. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados. 6. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios profesionales en los tiempos establecidos. 7. Presentar informes de avance periódicamente o cada vez que el supervisor lo requiera. 8. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10. Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental de la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad a todos de los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 11. Entregar en archivo digital (formato Word y PDF) los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 12. Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad. 13. Presentar un informe ejecutivo final que contenga todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final. 14. Cumplir con las leyes 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Ley 1581 de 2012 - Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales-, en especial se abstendrá de divulgar información que sea clasificada, reservada o que por disposición expresa de las normas, se encuentre amparada por protección de datos personales. 15.Entrega de refrigerios a los asistentes a la capacitación. **Obligaciones del Municipio de Tuluá** El Municipio se compromete a: 1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes. **Obligaciones del Supervisor**: La supervisión será ejercida por la secretaria de gobierno, convivencia y Seguridad, o quien este designe. Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, que la garantía se encuentre debidamente aprobada en los casos que aplique, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato. En

cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

N/A

4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

N/A

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:

Ítem:	Clasificación UNSPSC	Producto
1	94131603	Servicios de asistencia legal
2	80121601	Servicios legales sobre competencia o relaciones gubernamentales
3	93131507	Servicios de asistencia a desplazados
4	86101700	Servicios de capacitación vocacional – no científica

6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO (Marcar con X)

Obra	Consultoría o Interventoría	Suministro	Compraventa	Prestación de servicio	Convenio Interadministrativo	Convenio de Asociación	Otro:
				X			

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de Selección del presente proceso es la de Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2, No. 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, sobre contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

Teniendo en cuenta que el mercado colombiano cuenta con ofertas en esta profesión se realizó el proceso de análisis de los contratos de diferentes entidades compradoras asociadas a la clase: 94131603– Servicios de asistencia legal, 80121601- Servicios legales sobre competencia o relaciones gubernamentales y 93131507- Servicios de asistencia a desplazados.

Tabla: Proceso de Contratación registrados en el SECOP para Servicio de procesamiento de datos en línea (http://www.colombiacompra.gov.co/).

MODALIDAD DE CONTRATACION	No. Del proceso	Entidad	Objeto	Plazo de ejecución	valor
DIRECTA	1313/2022	UNIDAD PARA LAS VICITMAS	Desarrollar actividades de formación solidaria dirigido a emprendedores incluidos en el registro único de víctimas (RUV), para fomentar una cultura emprendedora, que permita la constitución de organizaciones solidarias.	10 MESES	1.714.146.951

DIRECTA	**CMC-068-2021**	MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO, MAGDALENA	prestación de servicios para el desarrollo de capacitación a la nueva mesa de participación de victimas del municipio de santa bárbara de pinto, magdalena.	1 Día	$ 9,451,023
DIRECTA	. 1143 DE 2023	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, coordinación y desarrollo de reuniones, capacitaciones, eventos y demás actividades estratégicas que requiera la Agencia de Renovación del Territorio - ART, tanto en el nivel central como regional y/o donde la agencia lo requiera	12 meses	$ 15.266.448.960

Durante el último año y las vigencias anteriores, el Municipio de Tuluá celebró contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con actividades similares a las del presente estudio previo, los procesos se relacionan a continuación:

MODALIDAD DE CONTRATACION	No. Del proceso	Entidad	Objeto	Plazo de ejecución	Valor
Directa	290.20.1.066	Alcaldía Municipal de Tuluá	contratación directa para la prestación de servicios profesionales de apoyo en concertación de alianzas con el sector público y privado para la generación de ingresos a favor de las víctimas del conflicto armado y seguimiento a los indicadores; del municipio de Tuluá para el segundo semestre de la vigencia 2023	3 MESES	$16.500.000
Directa	290.20.1.140	Alcaldía Municipal de Tuluá	prestación de servicios profesionales del área de psicología para la atención integral a las víctimas y recién declarantes de hechos victimizantes del conflicto armado en el punto de atención a victimas del municipio de Tuluá.	2 MESES	$10.500.000

De acuerdo con el histórico de contratación de la plataforma Secop II, los contratos realizados en

vigencias anteriores por la secretaria y la disponibilidad de recursos, se determinó el siguiente presupuesto para suscribir un (1) contrato de la siguiente manera:

Un (01) contrato de prestación de servicios profesionales, por valor de treinta millones de pesos ($30.000.000) los cuales se pagarán en una (1) cuota por valor total del contrato, previa presentación del informe de contratista, el respectivo pago a la seguridad social y el visto bueno del supervisor del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es desde la firma del acta de inicio y hasta el 23 de diciembre de 2024.

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica:

El Municipio de Tuluá requiere de una persona natural o jurídica con capacidad para contratar, que no esté incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, que tenga título de Abogado con especialización en derecho administrativo y magister en derecho y psicólogo con postgrado, los profesionales deben tener tarjeta profesional vigente.

9.2 Experiencia: Experiencia en capacitaciones

9.3 Capacidad Financiera: N/A

9.4 Capacidad Organizacional: N/A

9.5 Factores de Evaluación: N/A

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No realizar las jornadas acordadas en el proceso contractual	Menor inversión en el Municipio a causa de los costos asumidos	Raro	Menor	Riesgo bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgos en la ejecución del contrato por demora en los pagos convenidos en el contrato.	Impacto negativo en el logro de los objetivos del Municipio de Tuluá, en la ejecución del contrato.	Raro	Menor	Riesgo bajo

				Impacto después del Tratamiento			
No.	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	baja	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	raro	insignificante	baja	baja
2	baja	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	raro	insignificante	baja	baja

					Monitoreo y Revisión	
No.	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	no	Supervisión del contrato	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo	mensual

					interno del servicio	
2	no	Supervisión del contrato	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno del servicio	mensual

11. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS

De conformidad con el Estado General de la Contratación de la Administración Pública se pacta que la interpretación, la modificación y la terminación unilateral, de harán de conformidad con los artículos 15, 16, 17 de la ley 80 de 1993, lo mismo que la declaratoria de caducidad que será constitutiva de siniestro de incumplimiento, lo que hará el Municipio en Acto Administrativo debidamente motivado.

12. MECANISMOS DE COBERTURA

EL CONTRATISTA deberá mantener libre a EL MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros o que se deriven de sus actuaciones. Conforme a los artículos 2.2.1.1.1.6.3. Y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá la constitución de garantías, ya que el riesgo se controla al establecer la modalidad de pago por el cumplimiento de las actividades mensuales pactadas y previo visto bueno del supervisor.

13. ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

14. ACUERDOS MARCO VIGENTES

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos marcos vigentes internacionales o tratados de libre comercio.

15. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PROCESO RESPONSABLE	**SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD**	
NOMBRE DE RESPONSABLE	**JOSÉ MARTÍN HINCAPIÉ ÁLVAREZ**	FIRMA:
CARGO	Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad	
FECHA DE ESTUDIO	Septiembre de 2024	
Transcriptor	**CARLOS ALBERTO AROCA GONZÁLEZ** Técnico Contratación	Vo. Bo.
Revisó	**JOSÉ MARTÍN HINCAPIÉ ÁLVAREZ**	Vo. Bo.
Gestión proyectos	**JOSÉ MARTÍN HINCAPIÉ ÁLVAREZ**	Vo. Bo.